



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27814-OC

Señor(es): DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y LIMPIEZA SPRADORA Ponce Rabet		Providencia, 03-11-2016	
Dirección: GENERAL GANA N° 1378 EX 1420	R.U.T.: 76.546.360-2		
Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)	Código Presupuestario: 2-40-45-56-004		
Condiciones de pago c/factura: 30 días	Fecha de creación : 03-11-2016		
Dirección de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1261	Fecha de despacho: 03-11-2016		
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
12	PAPEL HIGIENICO TORK JUMBO 500 METROS 6 ROLLOS	10810.00	129.720
<p>Son: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS.- REQUERIMIENTO 10057-CO INSUMOS HIGIENE</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 129.720</p> <p>Iva 24.647</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 154.367.-</p>

(MMS*) *Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme